

¿Qué debe traer?

**** AVISO:** El IRS eliminará gradualmente los cheques de reembolso en papel. La mayoría de los reembolsos de impuestos se realizarán mediante depósito directo. Por favor, traiga su información bancaria (vea a continuación).**

Estos documentos son necesarios para su cita con VITA:

- **Identificación con fotografía** (y de su cónyuge, si declaran juntos)
- **Formulario W-2s** información sobre propinas (gratificaciones) recibidas
- **Tarjetas del Seguro Social o ITIN** (número de identificación fiscal) (o photocopies) para todos los miembros de la familia (*no es necesario si la declaración de impuestos del año anterior fue realizada por uno de nuestros centros de preparación de impuestos (ver abajo *) Y si trae una copia de la declaración de impuestos que muestre todos los números ITIN y del Seguro Social*)
- **Información bancaria:** un cheque anulado o tarjeta, estado de cuenta bancario, tarjeta de débito prepagada (con número de ruta y número de cuenta)
- Copia de la(s) **declaración(es) de impuestos del año anterior**: puede solicitar una transcripción al IRS llamando al 800-908-9946 o en línea en irs.gov
- **Formularios de admisión** del IRS que se pueden encontrar en cada centro o descargar la Hoja de Admisión del IRS [IRS Intake form](#) y el Formulario de Admisión de MN [MN Intake Form](#).
- **SSA-1099** – tiene una casilla rosa que muestra el monto total del Seguro Social del año antes de la deducción de Medicare (si lo perdió, llame al 877-405-3631 para obtenerlo); también puede servir como verificación del número de Seguro Social
- **Correspondencia del MNDOR** (*enviada por correo en enero de 2026*) que resume los pagos recibidos si optó por los pagos anticipados de su Crédito Tributario por Hijos de MN del año fiscal 2025
- **1099-INT** o información del banco si es menos de \$10: estado de cuenta bancario que muestre el total de intereses recibidos durante el año
- **1099-DIV** – dividendos recibidos durante el año
- **1099-R** – ingresos de jubilación de IRA o pensión del año
- **1099-G** – compensación por desempleo recibida

Si solicita el reembolso del **Crédito de Alquiler o de Vivienda de MN**, documentación del total de ingresos no imponibles recibidos durante el año fiscal, tales como:

- **SSI** (Ingreso Suplementario de Seguridad); si no tiene una carta que muestre el total del año fiscal, vaya a la oficina del Seguro Social (206 Broadway Ave S, Suite 600 en Rochester) o llame al 877-405-3631 para que le envíen una carta por correo
- **Asistencia en efectivo del condado:** si perdió la carta que envían en enero que muestra el total de beneficios en efectivo recibidos durante el año, llame al trabajador social del condado para obtener una copia
- **Beneficios para veteranos**
- **Becas:** también necesita esta información en un formulario **1098-T** si desea solicitar el crédito educativo
- Si es **propietario** de una vivienda y desea solicitar el reembolso del crédito fiscal para propietarios de viviendas **MN M1PR**, deberá incluir los ingresos de otras personas que viven en la vivienda (a menos que sean dependientes o padres).

información adicional:

- Cualquier otro ingreso de cualquier tipo recibido durante el año: trabajo electoral, ganancias de juegos de azar, etc.
- Las contribuciones caritativas realizadas durante el año que superen los \$500 pueden ser elegibles para una deducción estatal.
- Si detalla las deducciones, deberá incluir los impuestos a la propiedad (para propietarios de viviendas), los gastos médicos, el seguro médico pagado y las donaciones caritativas.
- Declaración de cierre si compró o vendió una vivienda.
- Formularios de Certificado de Alquiler Pagado recibidos del propietario para el año fiscal actual.
- Declaración de impuestos a la propiedad para los impuestos pagaderos en 2026 (si es propietario de una vivienda).
- Información del seguro médico si lo adquirió a través de MNsure (se necesita el Formulario **1095-A**).
- Cualquier carta poder, poder notarial u otro documento que otorgue autoridad para presentar la declaración en nombre de otra persona.

Nuevas disposiciones para el año fiscal 2025 e información necesaria:

- Una parte de las propinas calificadas no está sujeta a impuestos. Es posible que la información sobre las propinas no aparezca en su formulario W2. Proporcione detalles de las propinas recibidas y si se informaron en su formulario W2. Esto puede aplicarse a ocupaciones donde se reciben propinas habitualmente, como meseros y taxistas.
- Es posible que las horas extras no estén sujetas a impuestos. Esto no se indicará en su formulario W2, por lo que deberá proporcionar documentación de respaldo, como recibos de pago o una declaración del empleador sobre las horas extras. Solo la "prima adicional" y las horas extras trabajadas más de 40 horas a la semana califican.
- Nueva deducción de gastos por intereses en préstamos utilizados para comprar autos nuevos en 2025. No todos los vehículos califican, y deberá proporcionar el número de identificación del vehículo (VIN) (que a menudo se encuentra en su tarjeta de seguro) y el monto de los intereses pagados.

***Lugares de Asistencia fiscal:**

125LIVE, Salvation Army, Bethel Lutheran Church, Stewartville Center for Active Adults, Mantorville Senior Ctr, Sylvan Manor, Mower County Senior Center

Toda la información de ingresos y gastos debe ser para el año fiscal 2025 y/o años fiscales anteriores si desea que se prepare una declaración para años anteriores.